

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11175

Resolución de la Presidencia del IMAS por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial subescala técnica, clase técnico-técnica superior del subgrupo A1, de la especialidad Licenciado en Derecho, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (en adelante IMAS), de fecha 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022), se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En sesión celebrada día 25 de septiembre de 2024, el Tribunal Calificador, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos ofrecidos de las personas aspirantes y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos, propuso:

- Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior del subgrupo A1, especialidad Licenciado en Derecho.
- Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior del subgrupo A1, especialidad Licenciado en Derecho.
- Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos.

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

II. Visto lo establecido en la base 9.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022), por la que se aprobaron la convocatoria, bases y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo ha de contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello,

Resuelve

1. Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior del subgrupo A1, de la especialidad Licenciado en Derecho, que contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:



DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***9326**	Calle Coloma, Cecilia Inés	93,00000
***3732**	Comella Bosch, Catalina	90,50000
***5527**	Bou Martin, Ana Maria	87,75000
***3342**	Amengual Moya, Julian	85,99990
***9683**	Sanchez Villalba, Juan Jose	84,50000
***1931**	Novo Torres, Consuelo Adelaida	79,50000

2. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior del subgrupo A1, de la especialidad Licenciado en Derecho, a las siguientes personas aspirantes:

DNI	Apellidos, Nombre
***9326**	Calle Coloma, Cecilia Inés
***3732**	Comella Bosch, Catalina
***5527**	Bou Martin, Ana Maria
***3342**	Amengual Moya, Julian
***9683**	Sanchez Villalba, Juan Jose
***1931**	Novo Torres, Consuelo Adelaida

3. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

DNI	Apellidos, Nombre	Código Puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***9326**	Calle Coloma, Cecilia Inés	F00260003-1	Técnico/a superior - Licenciado/a en derecho	Servicio de autorizaciones, acreditación, registro e inspección de servicios sociales	Definitiva
***3732**	Comella Bosch, Catalina	F0026005W-1	Técnico/a superior derecho	Servicio jurídico administrativo	Definitiva
***5527**	Bou Martin, Ana Maria	F0026005W-2	Técnico/a superior derecho	Servicio jurídico administrativo	Definitiva
***3342**	Amengual Moya Julian	F00260011-1	Técnico/a superior derech	Sección jurídico-técnica	Definitiva
***9683**	Sanchez Villalba, Juan Jos	F0026005V-	Técnico/a superior- Licenciado/a en derecho	Sección de atención territorial poniente	Definitiva
***1931**	Novo Torres, Consuelo Adelaida	F00260011-2	Técnico/a superior derecho	Sección jurídico-técnica	Definitiva

4. Notificar individualmente a los interesados.
5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm.67 de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.



Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (5 de noviembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

